

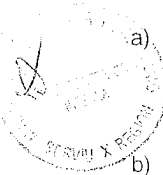


CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2080

PUERTO MONTT, 12 DIC 2011

VISTOS:



- a) La causa civil de reclamación por expropiación decretada dentro del marco del Proyecto de Mejoramiento Avenida Manuel Rodríguez de Osorno, caratulados "Sociedad Aluminet Ltda. con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1732-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno.
- b) La sentencia dictada con fecha 28 de julio de 2011 que se encuentra ejecutoriada y que dispuso "que se acoge el reclamo de fs. 31 pero sólo en cuanto se fija la indemnización definitiva de la superficie expropiada y sus bienes adheridos en \$13.804.747.- al 24 de julio de 2010, más reajustes entre esa fecha y el pago efectivo; suma a la cual se imputará el monto de la indemnización provisional, debidamente reajustada entre la fecha de expropiación y el 24 de julio de 2010; sin costas, por haber litigado con motivo plausible."
- c) Que a fin de reducir el periodo de tiempo para el cálculo de los reajustes, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$3.685.271.- (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos), que corresponde a la diferencia que se suscita entre lo consignado como indemnización provisional que correspondió a la suma de \$10.119.476.- (diez millones ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos) y lo ordenado por el Tribunal de US. en su sentencia ejecutoriada, quedando pendiente el pago de reajustes, todo ello a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.
- d) La solicitud de cumplimiento del fallo, con citación de fecha 12 de Octubre de 2011.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 53 de Septiembre de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$3.685.271.- (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Osorno, lo que se consignará en la causa caratulada "Sociedad Aluminet Ltda. con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1732-2009, dejándose constancia en este instrumento que quedan pendientes de pago los reajustes, los cuales se girarán al momento de conocer la



liquidación respectiva, ello a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.

2.- El gasto que irrogue la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

SERGIO FENES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS



SFF/GSCB/CH/SE

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2).
- DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU OSORNO (3).
- ASESORÍA JURÍDICA SERVIU OSORNO (2)
- OFICINA DE PARTES.

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES”